

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

<b>Entidad</b>	4593 -UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE CULTURA-CUSCO	<b>Fecha</b>	29/11/2023
<b>NRO</b>	066-2023-2-5337		
<b>Tipo Servicio</b>	0206- Auditoria de Cumplimiento		
<b>Órgano Auditor</b>	5337- GOBIERNO REGIONAL CUSCO		
<b>Titular Entidad</b>	GUIDO WALTER BAYRO ORELLANA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable	
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos
2	implementar mecanismos de control efectivos para el registro de ingreso de visitantes a las rutas alternas, Montañas de Waynapicchu y Huchuypicchu, y evitar posibles alteraciones u omisiones en los registros manuales. Que la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, ejecute las acciones correspondientes para implementar mecanismos de control efectivos para el registro de ingreso de visitantes a las rutas alternas, Montañas de Waynapicchu y Huchuypicchu, y evitar posibles alteraciones u omisiones en los registros manuales. que la ddc cusco, implemente mecanismos de control efectivos para el registro de ingreso de visitantes a las rutas alternas, Montañas de Waynapicchu y Huchuypicchu, y evite posibles alteraciones u omisiones en los registros manuales.	El despacho directoral de la DDC Cusco, realizará las coordinaciones y gestiones para impulsar la implementación de mecanismos de control automatizado de ingreso de visitantes a las rutas alternas, Montaña de Waynapicchu y Huchuypicchu.	Informes, o reportes que evidencien el cumplimiento de la acción completa a ejecutar.	26/12/2024	Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco	Memorando N° 000707-2023-SG/MC	41848463	JORGE LUIS MOYA COHAGUILA
		La Jefatura del PANM, realizará la implementación de mecanismos de control automatizado para el registro de ingreso de visitantes a las rutas alternas, Montañas de Waynapicchu y Huchuypicchu, asimismo, implementará los mecanismos que impida el exceso de visitantes alertando que los cupos de ingreso no excedan el a foro establecido para la venta de boletos a los turistas.	Informes, o reportes que evidencien el cumplimiento de la acción completa a ejecutar	26/12/2024	Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco	Memorando N° 000707-2023-SG/MC	29416941	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA
3	ejecutar las acciones que permitan el sistema de video vigilancia se encuentra este operativo; ello con la finalidad de garantizar un control efectivo en los puntos de acceso a la Llaqta y recorrido de visitantes, asimismo, su monitoreo permanente, que permitan identificar situaciones que contravengan las condiciones establecidas en la normativa aplicable. Que la Jefatura del PANM, ejecute las acciones que permitan el sistema de video vigilancia se encuentra este operativo; ello con la finalidad de garantizar un control efectivo en los puntos de acceso a la Llaqta y recorrido de visitantes, asimismo, su monitoreo permanente, que permitan identificar situaciones que contravengan las condiciones establecidas en la normativa aplicable.	Poner en operatividad el sistema de video vigilancia en los puestos de acceso a la Llaqta y su articulación al centro de monitoreo.	Informes, o reportes que evidencien el cumplimiento de la acción completa a ejecutar.	26/12/2024	Jefatura del PANM	Memorando N° 000707-2023-SG/MC	29416941	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA
		Realizar el seguimiento a la implementación del sistema de video vigilancia en las rutas de recorrido de los visitantes que viene realizando el PLAN COPESCO NACIONAL, a través de un proyecto de inversión.	Informes, o reportes que evidencien el cumplimiento de la acción completa a ejecutar.	26/12/2024	Jefatura del PANM	Memorando N° 000707-2023-SG/MC	29416941	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable	
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos
4	disponer acciones inmediatas que permitan garantizar que el personal de conservación y mantenimiento asignado a la Llaqta de Machupicchu, cuenten con los equipos de seguridad correspondiente (EPP); ello con la finalidad de prevenir situaciones que podrían afectar la seguridad e integridad de dicho personal. Que la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco y la Jefatura del PANM, disponga acciones inmediatas que permitan garantizar que el personal de conservación y mantenimiento asignado a la Llaqta de Machupicchu, cuenten con los equipos de seguridad correspondiente (EPP); ello con la finalidad de prevenir situaciones que podrían afectar la seguridad e integridad de dicho personal. Que la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco y la Jefatura del PANM, dispongan acciones inmediatas que permitan garantizar que el personal de conservación y mantenimiento asignado a la Llaqta de Machupicchu, cuenten con los equipos de seguridad correspondiente (EPP); ello con la finalidad de prevenir situaciones que podrían afectar la seguridad e integridad de dicho personal.	Distribuir racionalmente y según su periodicidad de uso, los equipos de protección personal entre los colaboradores que realizan la conservación y mantenimiento a la Llaqta de Machupicchu.	Informes,o reportes que evidencien el cumplimiento de la accion completa a ejecutar.	26/12/2024	Jefatura del PANM	Memorando N° 000707-2023-SG/MC	29416941	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA
5	gestionar la dotación de suficiente personal de vigilancia y conservación, en todo el ámbito del PANM; con la finalidad de evitar riesgo de daños al patrimonio cultural al interior de la Llaqta de Machupicchu. Que la Jefatura del PANM conjuntamente con la Coordinación del Área de Vigilancia y Conservación gestione la dotación de suficiente personal de vigilancia y conservación, en todo el ámbito del PANM; con la finalidad de evitar riesgo de daños al patrimonio cultural al interior de la Llaqta de Machupicchu. Que la Jefatura del PANM conjuntamente con la Coordinación del Área de Vigilancia y Conservación gestionen la dotación de suficiente personal de vigilancia y conservación, en todo el ámbito del PANM; con la finalidad de evitar riesgo de daños al patrimonio cultural al interior de la Llaqta de Machupicchu.	Evaluar y sustentar mediante informe técnico la cantidad de personal de vigilancia y conservación para todo el ámbito del PANM y ejecutar su contratación.	Informes,o reportes que evidencien el cumplimiento de la accion completa a ejecutar.	26/12/2024	Jefatura del PANM	Memorando N° 000707-2023-SG/MC	29416941	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							Funcionario responsable	
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos
6	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del/de la/de UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE CULTURA-CUSCO comprendidos en la observación N.° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	La Secretaria Técnica del Ministerio de Cultura debera efectuar el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Informes de precalificación, memorando de deslinde de responsabilidades, resolución dei nicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario	04/12/2024	Secretaría Tecnica del Ministerio de Cultura	Memorando N° 000707-2023-SG/MC	70982330	ALDEIR GIOVANNY PAITA MACHUCA

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES							Funcionario responsable	
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad organica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	DNI	Nombres y Apellidos